



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFADirección  
de Supervisión"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 121-2012-OEFA/DS-ELE**

**Asunto:** Supervisión Regular realizada a la C.H. La Oroya, C.H. Pachachaca, C.H. Malpaso, C.H. Yaupi, S.E. La Oroya, S.E. Pachachaca, S.E. Malpaso, S.E. Yaupi, S.E. Oroya Nueva, Presa Malpaso, Embalse Huangush Bajo, LT 6516 y 6517 en 50 kV de la empresa SN POWER PERU S.A.

**I. ANTECEDENTES**

En el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 29325 – Ley del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Dirección de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA dispuso que se efectúe una supervisión regular a la CH La Oroya, CH Pachachaca, CH Malpaso, CH Yaupi, SE La Oroya, SE Pachachaca, SE Malpaso, SE Yaupi, SE Oroya Nueva, Presa Malpaso, Embalse Huangush Bajo, LT 6516 y 6517 en 50 kV de la empresa SN POWER PERU S.A. a fin de verificar los posibles impactos ambientales generados, así como el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales establecidos en sus instrumentos.

**II. INFORMACIÓN GENERAL****Datos Generales del Administrado**

Titular : SN POWER PERU S.A.  
Instalaciones : C.H. La Oroya, C.H. Pachachaca, C.H. Malpaso, C.H. Yaupi, S.E. La Oroya, S.E. Pachachaca, S.E. Malpaso, S.E. Yaupi, S.E. Oroya Nueva, Presa Malpaso, Embalse Huangush Bajo, LT 6516 y 6517 en 50 kV

**Ubicación de la Instalación**

Región : Junín, Pasco  
Provincia : Yauli, Junín, Cerro de Pasco  
Distrito : Yauli, La Oroya, Paccha, Ulcumayo

**Fecha de Supervisión**

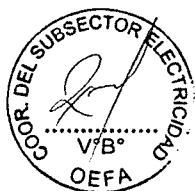
Supervisión de Campo : Del 01 al 05 de noviembre de 2011

**Tipo de Supervisión**

Supervisión Regular

**III. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN**

En la supervisión realizada a la C.H. La Oroya, C.H. Pachachaca, C.H. Malpaso, C.H. Yaupi, S.E. La Oroya, S.E. Pachachaca, S.E. Malpaso, S.E. Yaupi, S.E.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección  
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Oroya Nueva, Presa Malpaso, Embalse Huangush Bajo, LT 6516 y 6517 en 50 kV de la empresa SN POWER PERU S.A. se verificó lo siguiente:

- La empresa SN POWER PERU S.A. no declaró a través del Sistema Extranet del OEFA (Procedimiento para la supervisión ambiental de las empresas eléctricas) lo siguiente: Designación de auditor ambiental interno, Plan de contingencias, Informe anual de gestión ambiental, Declaración y plan de manejo de residuos sólidos, Informes de monitoreo, Plan de manejo ambiental, Programa de adecuación y manejo ambiental, Estudios de impacto ambiental, Planes de cierre, Planes de materiales peligrosos.
- El Almacén General localizado en la Subestación La Oroya Nueva, contiene materiales e insumos (28 cilindros de aceite turbinol, cables eléctricos, perfiles metálicos, etc); 32 cilindros con aceite usado proveniente de cojinetes; 15 tubos fluorescentes. Asimismo, no cuenta con sistema de drenaje completo, sistema contra incendios ni señalización de peligrosidad.
- Al lado derecho de la sala de máquinas de la CH Pachachaca, se encuentran dos contenedores que contienen 10 transformadores de potencia, 2 interruptores de potencia.
- Al otro lado del embalse de la Laguna Huangush Bajo, se encuentran residuos sólidos resultantes de la construcción de la presa de tierra de la laguna mencionada.
- Se observó a 20 m aproximadamente a la derecha del vaso y la tubería forzada de la CH Pachachaca, canteras de arena abiertas por la empresa arenera Agregados Roma.
- Viviendas del poblado de Colquijirca (Cerro de Pasco), ubicadas debajo de las líneas de transmisión eléctrica (LT 6516 y LT 6517) de 50 kV en operación.

El presente Reporte Público ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - «Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA», aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 14 MAYO 2014

**Rosario Luz Cabrera Cabrera**

Directora de Supervisión (e)

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

